

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU2025000001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 1 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE.
PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AÑO 2025.**

1. Objetivos

A) Objetivos generales

1. Fomentar el desarrollo de actividades de educación ambiental en los centros escolares, destacando las acciones relacionadas con el Cambio Climático y/o los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental.
2. Colaborar en el desarrollo de servicios en los centros escolares que redunde en la mejora de la calidad educativa.
3. Fomentar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de planes de acción de mejora medioambiental de su centro y de su entorno.

B) Objetivos específicos

El objeto de las presentes bases es establecer las condiciones generales y regular la financiación, por parte de la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental, de actividades divulgativas y de educación ambiental relacionadas con los planes o programas de sostenibilidad de los centros escolares del término municipal de Alicante que participen en el proyecto municipal de Educación Ambiental denominado La Escuela Sostenible o que promuevan acciones relacionadas con el Cambio Climático y manifiesten su intención de adherirse al Proyecto.

2. Beneficiarios y ámbito de aplicación

Podrán optar a las subvenciones que se establecen en la presente convocatoria, los centros escolares del término municipal de Alicante que estén adheridos al proyecto municipal de Educación Ambiental denominado La Escuela Sostenible o que promuevan acciones relacionadas con el Cambio Climático y manifiesten su intención de adherirse al Proyecto.

Serán objeto de subvención las acciones y/o actividades de educación ambiental, recursos para su desarrollo y divulgación, recogidas en cada centro escolar, destacando las acciones relacionadas con el Cambio Climático y/o los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental, realizadas desde el 1 de enero de 2025 y hasta la fecha de justificación de las subvenciones reflejada en el punto 9 de las bases de la convocatoria, y cuyas facturas correspondan al ejercicio 2025.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO MEDIO AMBIENTE	REFERENCIA MMSU2025000001
Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253 Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39 Página 2 de 16	FIRMAS 1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22	



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

3. Plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria.

El plazo para presentar la solicitud a la que se refiere la presente convocatoria será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

La **solicitud**, acompañada de la documentación requerida, se presentará en el **modelo normalizado de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante**, disponible en el apartado "Otras solicitudes no normalizadas" "Presentación online de instancia genérica" (<https://www.alicante.es/es/tramites/presentacion-online-instancia-generica>). La presentación de la solicitud a través de otros medios, o mediante el acceso a una dirección (URL) distinta de la específicamente habilitada para esta Convocatoria en dicha Sede Electrónica, será motivo de inadmisión.

Una vez registrada en la Sede Electrónica, se deberá remitir copia de ésta (con el número de registro) a la siguiente dirección de correo electrónico: medioambiente.educacionambiental@alicante.es

Todos los modelos y anexos están disponibles en las dependencias municipales del Departamento de Educación Ambiental, previa solicitud vía correo electrónico: medioambiente.educacionambiental@alicante.es y/o en la web municipal: <https://www.alicante.es/es/tramites/subvenciones-escuela-sostenible>

Cada solicitante sólo podrá presentar un único proyecto.

Documentación requerida que deberá anexarse a la solicitud en el momento de la presentación:

a) Documentación general. Junto con el modelo normalizado de solicitud, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. **Anexo I**, en el que se exprese el nombre del proyecto o actividad, así como el importe total.
2. Copia de **Identificación fiscal del centro escolar** solicitante.
3. Copia **DNI o NIF del/de la representante**, y documento que acredite la representación.
4. Certificado del/de la Secretario/a del centro escolar que acredite que el/la representante del mismo tiene capacidad suficiente para realizar cualquier clase de domiciliación bancaria por cuenta del mismo. **(Anexo II)**.
5. Certificado del/de la Secretario/a del Consejo Escolar del Centro en el que se recoja la aprobación de la actividad para la que solicita la ayuda. **(Anexo III)**.
6. Declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones y asunción de obligaciones o compromisos exigidos en la normativa de aplicación y en la presente convocatoria. **(Anexo IV)**.
7. Declaración jurada en la que consten las subvenciones solicitadas (si las hubiera) para el mismo proyecto, indicando si han sido concedidas o no y, en su caso, declaración jurada de no haber solicitado otras subvenciones para el mismo fin. **(Anexo V)**.

Código Seguro de Verificación: df263f85-adbc-47dc-a935-9a4012301248
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21830610
Fecha de impresión: 25/03/2025 12:37:48
Página 3 de 16

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/03/2025 12:36

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO MEDIO AMBIENTE	REFERENCIA MMSU2025000001
Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253 Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39 Página 3 de 16	FIRMAS 1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22	



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

8. Justificante de haber presentado en la Sede Electrónica el **alta de terceros**, salvo que ya obre en este Ayuntamiento y la cuenta bancaria siga siendo válida. Se realizará en el modelo oficial y siguiente las instrucciones de presentación que figuran en la web municipal: <https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros>.

9. **Certificados positivos de no mantener deudas** con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Tesorería del Ayuntamiento de Alicante (artículo 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones y Base 24.6, apartado 4.a) de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal.

Respecto a los tributos municipales será el órgano gestor (Concejalía de Sostenibilidad Ambiental) quien solicitará el correspondiente certificado en Tesorería Municipal. En el caso de no tener actividad en la Seguridad Social y/o en la Agencia Tributaria tendrán que presentar certificado en el que exprese que el centro escolar no tiene actividad.

10. **Memoria explicativa** del proyecto para el que se solicita la subvención. Ésta deberá incluir:

- Nombre del proyecto/actividad.
- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Actividad o actividades concretas a desarrollar.
- Descripción detallada de actividades a desarrollar y fechas previstas, entre enero y noviembre 2025.
- Recursos de los que se dispone.
- Número estimado de participantes y alumnado al que va dirigida la actividad.
- Presupuesto económico desglosado, con expresión de los ingresos y de los gastos, previsto para el desarrollo de las actividades a realizar durante el ejercicio 2025.

11. En el caso de no estar adherido al proyecto municipal 'La Escuela Sostenible', será necesario presentar la declaración en la que el centro escolar manifieste su intención de adherirse al proyecto 'La Escuela Sostenible. **(Anexo VI)**. Quedan exentos de presentarla los centros escolares ya adheridos al Proyecto.

Los anexos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o no fuera acompañada de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el recibo electrónico de la notificación, subsane las faltas detectadas o aporte los documentos preceptivos, según lo establecido en los artículos 68 y 69 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de PACAP.

4. Criterios de valoración

Toda solicitud estará sujeta a valoración a cargo de una Comisión que se constituirá al efecto. En la evaluación serán de aplicación los criterios de valoración que se recogen a continuación, con una ponderación en orden decreciente:

1. Las actividades que se dirijan a enriquecer el proyecto educativo del centro escolar, prevaleciendo proyectos o actividades de nueva creación y las acciones frente al Cambio Climático y/o relacionadas con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU2025000001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 4 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

2. Aquellas actividades que se dirijan a toda la comunidad educativa.

Las ayudas se otorgarán ponderada y proporcionalmente, en función del número de centros escolares solicitantes y participantes en el proyecto 'La Escuela Sostenible' del Municipio y los que, habiendo manifestado la intención de adherirse al Proyecto, presenten actividad del centro escolar principalmente relacionada con el Cambio Climático y/o los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental; así como en función de la valoración de la memoria de la actividad en ambos casos.

Finalizada la instrucción del expediente, se remitirá a la Comisión de Valoración que estará formada por:

- El Jefe del Departamento de Educación Ambiental.
- El Jefe del Servicio de Medio Ambiente o un Técnico designado por éste.

5. Presupuesto

El presupuesto total destinado a subvencionar a los centros escolares solicitantes y participantes en el proyecto municipal de Educación Ambiental 'La Escuela Sostenible', o que manifiesten la intención de adherirse al Proyecto, y dirigido a sufragar los gastos que se ocasionen con la realización de actividades de sostenibilidad propuestas en sus planes de acción, es de veinte mil euros (20.000 €).

El citado presupuesto irá con cargo a la partida 34 170 48930 Subvenciones plan educativo protección del medio ambiente, de los presupuestos del año en curso.

6. Resolución

La Comisión de Valoración establecida en el punto 4, elevará propuesta motivada de resolución al Concejal Delegado de Sostenibilidad Ambiental, atendiendo a los criterios establecidos en el mismo punto, dentro del plazo de 1 mes, que se computará a partir del cierre del plazo de presentación de la correspondiente convocatoria o, en caso de subsanación de solicitudes, cuando finalice éste.

Transcurrido el plazo anterior sin que se dicte y se realice notificación expresa, se entenderá desestimada la pretensión por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ello sin perjuicio de que subsista la obligación legal de resolver sobre la petición formulada.

Las resoluciones se notificarán a los interesados en los términos previstos en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y, en la misma, constarán la cuantía de la actividad subvencionada, determinando en su caso, las obligaciones accesorias a las que deba supeditarse la entidad beneficiaria.

Código Seguro de Verificación: df263f85-adbc-47dc-a935-9a4012301248
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21830610
Fecha de impresión: 25/03/2025 12:37:48
Página 5 de 16

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/03/2025 12:36

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU2025000001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 5 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

7. Recursos

Contra el acuerdo de concesión de subvenciones cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

8. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Realizar la actividad subvencionada según lo previsto en la Memoria presentada por el centro escolar y justificar su ejecución.
- Facilitar cuanta información y justificaciones se le requieran por parte de la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental, a través del Técnico correspondiente de la Concejalía, para llevar a cabo tareas de seguimiento y control.
- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades propuestas, así como el disponer de la pertinente póliza de seguro.
- No modificar el programa de la actividad para la que se concedió la subvención, sin la previa conformidad de la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental. En caso de modificación de una parte de la actividad del proyecto inicial presentado, deberá ser notificado al Centro Gestor mediante solicitud por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante y siempre antes de la resolución.
- Comunicar a la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental la obtención de otras ayudas o recursos que financien la actividad subvencionada.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y demás tributos, así como en lo establecido en la correspondiente legislación.
- Presentar una memoria de fin de actividad, en la que se recoja y evalúe los resultados de la actividad subvencionada.
- Hacer constar en la publicidad que la actividad subvencionada se realiza con la colaboración de la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Alicante; incluyendo el logotipo de esta Concejalía.
- Cumplir cuantas obligaciones se hallen previstas en estas bases y para el régimen de subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU202500001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 6 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

9. Justificación de las subvenciones

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la realización de la actividad será, como máximo, de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad propuesta en la Memoria, en su defecto y en todo caso, antes del 15 de noviembre de 2025, en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante.

Para la justificación de la subvención, el beneficiario deberá presentar el **Anexo VII**, que contendrá lo siguiente:

1. Memoria de actividades realizadas.
2. Memoria Económica justificativa. (**Anexos VIII y IX**)

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones realizadas, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y pago. Para ello, el beneficiario presentará un cuadro en el que se detallen las facturas, agrupadas por conceptos, que corresponden a la subvención concedida.

- El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto subvencionado, con indicación del importe y procedencia.

La justificación de los gastos de la totalidad del proyecto presentado, independientemente de la cantidad subvencionada, deberá consistir en facturas originales del ejercicio 2025 y, antes de su presentación en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante, verificadas en las dependencias municipales del Departamento de Educación Ambiental de la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental, sito en el Observatorio de Medio Ambiente, Avenida Unicef, s/n, 03010 – Alicante, previa cita en el correo electrónico: medioambiente.educacionambiental@alicante.es

La cuenta justificativa aportada por el beneficiario debe contener la relación de facturas que justifican el 100% del proyecto (identificando el importe financiado por otros financiadores, si es el caso) y no únicamente el importe de la subvención concedida por este Ayuntamiento.

Los gastos del 100% del proyecto deberán acreditarse por el beneficiario mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil.

Los pagos de las facturas que acreditan el 100% del proyecto han de justificarse mediante el extracto de la transferencia bancaria desde la cuenta del beneficiario. En el caso de pago en efectivo, se acreditará mediante recibí debidamente firmado y sellado por el acreedor, en el que se haga referencia a la factura, con el límite máximo de 1.000 € por pago.

En ningún caso se aceptarán facturas de pagos o transferencias de persona física o jurídica distinta del beneficiario. Requisitos establecidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre publicado en el BOE de 1 de diciembre de 2012 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, tal y como regula el Capítulo IV de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO MEDIO AMBIENTE	REFERENCIA MMSU2025000001
Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253 Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39 Página 7 de 16	FIRMAS 1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22	



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejala de Sostenibilidad Ambiental*

La presentación de la cuenta justificativa no eximirá, en ningún caso, al beneficiario de la presentación de las correspondientes facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes, con validez en el tráfico jurídico mercantil o de los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica, al objeto de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad del proyecto subvencionado.

Los beneficiarios deberán aportar al Centro Gestor, junto con la cuenta justificativa, los registros contables de los gastos de la totalidad del proyecto. Los registros deben estar debidamente firmados y sellados por el representante legal del beneficiario.

La no presentación de dicha documentación, en el plazo requerido, será causa de reintegro de la subvención.

10. Forma de pago

La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

a. Pago de la ayuda.-

Este pago se librá una vez se haya concedido la subvención, al quedar debidamente justificada la subvención conforme al punto 9 de las presentes bases, mediante la presentación de los documentos justificativos o facturas de gastos correspondientes, así como de la Memoria de fin de actividad.

11. Reintegro

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que dieron lugar al otorgamiento de la subvención, la variación de la finalidad de la actuación o falta de justificación de la acción, dará lugar a la incoación por el órgano competente de la concesión de la ayuda del correspondiente expediente, que podrá finalizar, en su caso, con la resolución de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, en virtud de lo establecido en el Título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO MEDIO AMBIENTE	REFERENCIA MMSU2025000001
Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253 Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39 Página 8 de 16	FIRMAS 1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental

ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE.
PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AÑO 2025.**

1. DATOS DEL CENTRO DE ESCOLAR

Nombre CIF nº

Dirección

Teléfono Mail

2. DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos

NIF nº

EXPONE

Que a la vista de la convocatoria 2025 de la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental para la concesión de subvenciones a los centros escolares que participen en el proyecto municipal denominado La Escuela Sostenible o que promuevan acciones relacionadas con el Cambio Climático y manifiesten su intención de adherirse al Proyecto.

SOLICITA

Le sea concedida subvención para la actividad:

Título de Proyecto/Actividad	Fechas Desde 1 enero '25 hasta justificación subvención	Importe total
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se adjuntan los documentos requeridos en la convocatoria, cuya veracidad certifica, y declara que cumple la totalidad de los requisitos exigidos en la misma.

En , a de de

Fdo.:

EXCMO./EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos facilitados por Vd. mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte del fichero del Registro General de este Ayuntamiento (publicado en el B.O.P. Nº 36, de fecha 12/02/2002), pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU2025000001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 9 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

ANEXO II: CERTIFICACIÓN CAPACIDAD SUFICIENTE PARA REALIZAR CUALQUIER CLASE DE DOMICILIACIÓN BANCARIA.

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE.
PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AÑO 2025.**

D./Dña. , con cargo
de Secretario/a, del centro escolar ,
con CIF nº

CERTIFICA

Que tiene capacidad suficiente para realizar
cualquier clase de domiciliación bancaria por cuenta del centro escolar

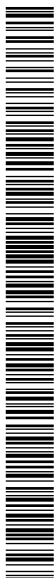
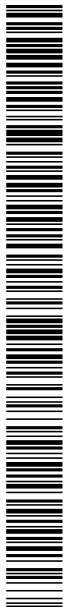
Y para que así conste, se firma el presente certificado en

, a de de

Fdo.:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



Código Seguro de Verificación: df263f85-adbc-47dc-a935-9a4012301248
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21830610
Fecha de impresión: 25/03/2025 12:37:48
Página 10 de 16

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/03/2025 12:36

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU2025000001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 10 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental

ANEXO III: CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE.
PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AÑO 2025.**

D./Dña. , con cargo

de Secretario/a, del Consejo Escolar de Centro Educativo

con CIF nº

CERTIFICA

Que el Consejo Escolar del Centro, en sesión celebrada el día ,
ha aprobado el conjunto de actividades para participar en el proyecto municipal de Educación Ambiental
denominado La Escuela Sostenible y/o para la promoción de acciones relacionadas con el Cambio
Climático y/o con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental, siendo
adecuado al Proyecto Educativo del Centro.

Por lo que se acuerda la petición de subvención de centros escolares, plan educativo protección
del medio ambiente, convocada por la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento
de Alicante para el año 2025.

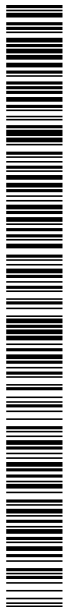
Y para que así conste, se firma el presente certificado en

, a de de

Fdo.:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la
validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del
Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la
validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del
Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



Código Seguro de Verificación: df263f85-adbc-47dc-a935-9a4012301248
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21830610
Fecha de impresión: 25/03/2025 12:37:48
Página 11 de 16

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/03/2025 12:36

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU2025000001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 11 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE.
PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AÑO 2025.**

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

CIF nº

Representante legal

NIF nº

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que el centro escolar indicado anteriormente no se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que no tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
3. Que no tiene subvenciones pendientes de justificar de años anteriores.
4. Que son ciertos cuantos datos figuran en el **Anexo I**, que cumple y acepta las condiciones de la subvención previstas en las bases específicas reguladoras de la misma.

Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable en

, a de de

Fdo.:

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU2025000001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 12 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental

**ANEXO V: SUBVENCIONES SOLICITADAS
BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE.
PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AÑO 2025.**

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre
CIF nº
Representante legal
NIF nº
Título actividad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- 1. Que para financiar la actividad arriba indicada:
 Casilla de verificación solicitada, al día de la fecha, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.
 Casilla de verificación solicitada las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos y/o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

RELACIÓN DE INGRESOS:

Tipo	Procedencia	Importe	Concedido/Obtenido	Solicitado/Previsto
TOTAL:				

2. Que comunicará a la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Alicante la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable en , a de de

Fdo.:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: df263f85-adbc-47dc-a935-9a4012301248
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21830610
Fecha de impresión: 25/03/2025 12:37:48
Página 13 de 16

FIRMAS
1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 25/03/2025 12:36

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU2025000001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 13 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

ANEXO VI: DECLARACIÓN DE INTENCIONES

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE.
PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AÑO 2025.**

En representación del Centro Escolar
con CIF nº D/Dña.
con NIF nº

DECLARA:

Que, de acceder a las ayudas a centros escolares de Alicante, plan educativo protección del medio ambiente 2025, el centro escolar manifiesta la intención de adherirse al proyecto LA ESCUELA SOSTENIBLE del Ayuntamiento de Alicante, constituyendo un comité ambiental, así como el establecer y desarrollar las fases para la implantación del Proyecto en el centro escolar, según las pertinentes instrucciones de la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Alicante.

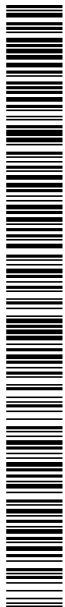
Y para que así conste, se firma la presente declaración en

, a de de

Fdo.:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO MEDIO AMBIENTE	REFERENCIA MMSU2025000001
Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253 Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39 Página 14 de 16	FIRMAS 1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22	



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental

ANEXO VII

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE.
PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AÑO 2025.**

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre
[]

NIF nº [], en calidad de representante del centro escolar
[]

con CIF nº [], de acuerdo con las Bases de la convocatoria para la
concesión de subvenciones a centros escolares de Alicante, plan educativo protección del medio
ambiente 2025, que realiza la Concejalía de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de
Alicante, acompaña la siguiente documentación **original** como **justificación de la subvención
concedida:**

- Memoria de la actividad, firmada y sellada.
- Relación de gastos que se presentan (**Anexo VIII**).
- Factura/s justificativa/s. Deberán acreditarse mediante la expresión de "PAGADO" con la firma y sello del acreedor o con la copia de la transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho.
- Declaración responsable de aplicación de las facturas presentadas (**Anexo IX**).

Y para que así conste, se firma la presente declaración en

[] , a [] de [] de []

Fdo.:

DOCUMENTO
DOCUMENT ANEXAT

ÓRGANO
MEDIO AMBIENTE

REFERENCIA
MMSU2025000001

Código Seguro de Verificación: 0d556f86-a21c-49aa-8475-d0e299feabdb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21498253
Fecha de impresión: 12/02/2025 10:16:39
Página 16 de 16

FIRMAS
1.- JUAN LUIS BERESALUZE PASTOR (Jefe de Servicio), 11/02/2025 17:42
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 08:22



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sostenibilidad Ambiental*

ANEXO IX

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE.
PLAN EDUCATIVO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. AÑO 2025.**

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre N.I.F. N°

en calidad de representante del centro escolar

con C.I.F. nº

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención y que, aunque reciban o hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, se firma la presente declaración en

, a de de

Fdo.: